



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 009-2017-GORE-ICA/GRINF

Ica, 20 FEB. 2017

VISTO, Nota n.° 077-2017-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N° 27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0013 de 07.Jul.2016 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios Integrales de Interés Social a las Poblaciones Vulnerables de la Provincia de Chincha - Ica"**, con código SNIP n.° 273656;

Que, con Nota n.° 0002-2017-GORE.ICA-SOBR de fecha 03.Ene.2017, la Subgerencia de Obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del expediente técnico en mención, documentación que fue derivada a la Subgerencia de Estudios y proyectos para su atención mediante proveído de fecha 03.Ene.2017;

Que, en atención a dicho requerimiento, luego de la revisión del expediente técnico asignado mediante proveído de fecha 03.Ene.2017 consignado en la Nota n.° 0002-2017-GORE.ICA-SOBR, el Ing. Etelberto Sandoval Yarma – consultor - emitió el Informe n.° 010-2016-GORE-ICA-GRINF/SEP-ESY de 18.Ene.2017, del que se advierte que *"El PIP no presenta Modificaciones sustanciales, el incremento de S/. 970, 179.60 se produce por el incremento de los precios de la mano de obra, materiales e insumos, equipos y herramientas manuales, los mismos que no afectarán la funcionalidad y operatividad del proyecto, así como el cumplimiento de las metas del proyecto a construir (...)*, estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que *"Se ha realizado la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – ICA, por lo cual se da la conformidad técnica, en cumplimiento con las Normas Nacionales Vigentes sobre la materia, por lo que el monto total de inversión del proyecto es S/. 5 795,330.60"*, recomendando su aprobación y derivación a la Oficina de Programación de Inversiones del GORE ICA, para su registro en el Banco de Proyectos;

Que, mediante Nota n.° 031-2017-GORE.ICA/SEPR de 19.Ene.2017 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del valor referencial del proyecto en mención, el mismo que asciende al monto de S/. 5 795,330.60 soles con la finalidad que se derive a la OPI REGIONAL para su registro en Banco de Proyectos; documentación que en su conjunto fue remitida a la Sub Gerencia de Inversión Pública mediante Memorando n.° 049-2017-GORE-ICA-GRINF de 19.Ene.2017 para su registro por actualización de precios;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando n.° 049-2017-GORE-ICA-GRINF, la Sub Gerencia de Inversión Pública emitió la Nota n.° 015-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SIPU de 27.Ene.2017, comunicando que procede a remitir el Informe n.° 001-2017/GORE.ICA-GRPPAT/SIPU/PYM, mediante el cual el especialista de la SIPU remite observaciones a la solicitud de Registro de Actualización del Valor Referencial del proyecto en mención, siendo derivado a la subgerencia de estudios y proyectos para su atención mediante proveído de fecha 30.Ene.2017;

Que, en atención a dicho requerimiento, el Ing. Etelberto Sandoval Yarma – consultor - emitió el Informe n.° 013-2016-GORE-ICA-GRINF/SEP-ESY de 31.Ene.2017, del que se advierte que *"El PIP no presenta Modificaciones sustanciales, el incremento de S/. 941,979.60 se produce por el incremento de los precios de la mano de obra, materiales e insumos, equipos y herramientas manuales, los mismos que no afectarán la funcionalidad y operatividad del proyecto, así como el cumplimiento de las metas*



del proyecto a construir (...), estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que "Se ha realizado la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, por lo cual se da la conformidad técnica, en cumplimiento con las Normas Nacionales Vigentes sobre la materia, por lo que el monto total de inversión del proyecto es S/. 5 767,130.60", recomendando su aprobación y derivación a la Oficina de Programación de Inversiones del GORE ICA la subsanación de variaciones, para su registro en el Banco de Proyectos del SNIP;

Que, mediante Nota n.º 066-2017-GORE.ICA/SEPR de 31.Ene.2017 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura la subsanación de observaciones a la actualización del valor referencial del proyecto en mención, el mismo que asciende al monto de S/. 5 767,130.60 soles con la finalidad que se derive a la OPI REGIONAL para su registro en Banco de Proyectos; documentación que en su conjunto fue remitida a la Sub Gerencia de Inversión Pública mediante Memorando n.º 104-2017-GORE-ICA-GRINF de 01.Feb.2017 para su registro por actualización de precios;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando n.º 104-2017-GORE-ICA-GRINF, la Sub Gerencia de Inversión Pública emitió la Nota n.º 019-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SIPU de 03.Feb.2017, comunicando que "(...) se ha realizado el registro de Actualización de precios del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA";

Que, mediante Nota n.º 077-2017-GORE.ICA/SEPR de fecha 07.Feb.2017, la Subgerencia de Estudios manifestó a la GRINF su conformidad a la actualización del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", teniendo como sustento técnico los Informes N° 013-2016-GORE-ICA-GRINF/SEP-ESY de 31.Ene.2017 y 019 -2017-GORE-ICAGRINF/SEP-ESY de 06.Feb.2017, elaborados por el Ing. Eteiberto Sandoval Yarma;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13º del RLCE, el valor referencial para convocar proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a los seis (06) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, pudiendo actualizarse antes de la fecha de la convocatoria;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 023 Protección Social, **División Funcional:** 051 Asistencia Social, Grupo Funcional: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo, **Proyecto:** 2194240 "Mejoramiento de los Servicios Integrales de Interés Social a las Poblaciones Vulnerables de la Provincia de Chincha - Ica", **Meta:** i) Construcción de 2440.09 m2 de infraestructura de sistema apoticado y mixto con muros de albañilería para el centro de atención de servicios integrales a las poblaciones vulnerables, ii) Construcción de cerco perimétrico con albañilería confinada en un total de 11.03 ml. y la construcción de un cerco traslucido con tubos de acero de 2" en un total de 109.33 ml., iii) Construcción de obras exteriores como veredas, pisos con acabado de concreto semi pulido y estampado, iv) Implementación de 11 talleres de sensibilización a actores comunitarios en temas de protección a poblaciones de riesgo, v) adquisición de equipamiento y mobiliario para el edificio, en un total de 727 unidades;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del expediente técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA**

META : i) Construcción de 2440.09 m2 de infraestructura de sistema aporricado y mixto con muros de albañilería para el centro de atención de servicios integrales a las poblaciones vulnerables, ii) Construcción de cerco perimétrico con albañilería confinada en un total de 11.03 ml. y la construcción de un cerco traslucido con tubos de acero de 2" en un total de 109.33 ml., iii) Construcción de obras exteriores como veredas, pisos con acabado de concreto semi pulido y estampado, iv) Implementación de 11 talleres de sensibilización a actores comunitarios en temas de protección a poblaciones de riesgo, v) adquisición de equipamiento y mobiliario para el edificio, en un total de 727 unidades.

MOD. EJECUCIÓN : Contrata

PPTO TOTAL : S/. 5 767,130.60 Soles

VALOR REF.OBRA : S/. 4 893,751.46 Soles

VALOR REF. MOBILIARIO Y EQUIP. : S/. 534,789.94 Soles

ELAB. EXP. TECNICO : S/. 142,361.10 Soles

GASTOS SUPERVISIÓN : S/. 196,228.10 Soles

PLAZO EJECUCIÓN : 270 días calendario

FECHA : Enero 2017

CONSULTOR : Ing. Etelberto Sandoval Yarma

UBICACIÓN : Distrito : Pueblo Nuevo
Provincia: Chincha
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL